Nº Decreto: 3646/2021, Ref. Decreto: 210830C\_OVA-ccr Prórroga

Segros Edif Ex 30-21

1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/08/2021 15:34 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 31/08/2021 11:41

**FIRMADO** 31/08/2021 11:41

Código para validación: BZ849-CVF4X-ZPLV8 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 11:46:37 Página 1 de 8





### Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)

Ref. Contratación/OVA/ncr Expte.: 30/2021 (ex 46/18) Prórroga Lote 2 Contrato Servicios Seguro de Edificios

C\_OVA-ccr.PrórrogaSeguroEdificios\_Expte 30/21

# **DECRETO DE ALCALDÍA**

Vistos los documentos obrantes en el expediente.

Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Gestión de Contratación de fecha 23 de julio de 2021.

Vista la propuesta de la Concejal de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de fecha 26 de agosto de 2021 y, de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

**"ASUNTO:** PRÓRROGA DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS PARA LA "PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA" (LOTE 2), DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistos los documentos obrantes en el expediente de razón.

Visto el Informe Propuesta de la Técnico de Gestión de Contratación de fecha 23 de julio de 2021 y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cabe señalar los siguientes:

## **HECHOS**

- Que en virtud del Decreto de Alcaldía nº 0672/18, de 6 de marzo, se aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y el gasto consiguiente, del CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS POR LOTES PARA LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID).
- Que mediante el Decreto de Alcaldía nº 1985/2018, de 19 de junio, se adjudicó a ZURICH INSURANCE P.L.C. el Contrato de Servicio del Seguro Privado de Edificios (LOTE II) del contrato de referencia, por un porcentaje de baja del 17% sobre el presupuesto base de licitación (76.800 € sin IVA), y con un plazo de vigencia de dos

Nº Decreto: 3646/2021, Ref. Decreto: 210830C\_OVA-ccr Prórroga Segros Edif Ex 30-21

Código para validación: BZ849-CVF4X-ZPLV8 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 11:46:37 Página 2 de 8

1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/08/2021 15:34 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 31/08/2021 11:41

**FIRMADO** 31/08/2021 11:41





### Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)

Ref. Contratación/OVA/ncr Expte.: 30/2021 (ex 46/18) Prórroga Lote 2 Contrato Servicios Seguro de Edificios

> años computados a partir del día siguiente al de su formalización. Con posterioridad y mediante Decreto de Alcaldía № 2315/2018 de 20 de julio, aclaratorio del primero, se establece que el porcentaje de baja del 17% sobre el presupuesto base de licitación (76.800 € sin IVA), asciende a la cantidad de 63.744 €.

- El contrato administrativo se formalizó en documento administrativo el 31 de julio de 2018 con un plazo de duración de dos años, con efectos desde las 0:00 horas hasta las 23:59 horas del día en el que se cumpla el citado periodo de dos años, pudiéndose prorrogar por acuerdo expreso formalizado por escrito entre las partes contratantes, con carácter previo a la fecha de su vencimiento, por otros dos años, bien mediante la suscripción de dos acuerdos de prórroga de un año cada uno, bien mediante la suscripción de un único acuerdo de prórroga por un periodo de dos años.
- Mediante Decreto de Alcaldía número 2873/2020 de 25 de agosto, se aprobó la primera prórroga del Contrato de Servicio del Seguro Privado de Edificios (LOTE II) del Contrato Privado de Servicios, por lotes, para la Póliza de Seguro Colectivo de Vehículos y Edificios del Ayuntamiento de Majadahonda, desde las 00:00 horas del día 5 de septiembre de 2020 hasta las 23:59 horas del día 4 de septiembre de 2021, con la empresa ZURICH INSURANCE PLC, en idénticas condiciones contractuales a las estipuladas originariamente.
- Por la Concejal Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, mediante moción de fecha 13 de mayo de 2021, se insta a iniciar el procedimiento administrativo tendente a la aprobación de la prórroga del contrato de Servicio del Seguro Privado de Edificios (Lote II) del Ayuntamiento de Majadahonda, por el plazo de 1 año, desde el 5 de septiembre de 2021 al 4 de septiembre de 2022.
- Consta en el expediente informe técnico emitido por la Jefe de Servicio de Información, Registro, Estadística y Patrimonio en fecha 23 de abril de 2021 del siguiente literal:

"ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO PRIVADO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE EDIFICIOS (LOTE II) DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

INFORME DE LA JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN, REGISTRO, ESTADÍSTICA Y **PATRIMONIO** 

1) Mediante Decreto de Alcaldía número 1985/2018 de fecha 19 de junio de 2018, se aprobó la adjudicación del Contrato de Servicio del Seguro Privado de Edificios (Lote II) del Ayuntamiento de Majadahonda.

Nº Decreto: 3646/2021, Ref. Decreto: 210830C\_OVA-ccr Prórroga

Segros Edif Ex 30-21

Código para validación: BZ849-CVF4X-ZPLV8 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 11:46:37

Página 3 de 8

1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/08/2021 15:34 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 31/08/2021 11:41

**FIRMADO** 31/08/2021 11:41



#### Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)

Ref. Contratación/OVA/ncr Expte.: 30/2021 (ex 46/18) Prórroga Lote 2 Contrato Servicios Seguro de Edificios

- 2) Con fecha 31 de julio de 2018 se formaliza el contrato con la siguiente adjudicataria:
- •ZURICH INSURANCE PLC, por una prima de 63.744 € por un período de dos años.
- 3) Mediante Decreto de Alcaldía número 2873/2020 de fecha 25 de agosto, se aprobó la prórroga del presente contrato desde las 00:00 horas del día 5 de septiembre de 2020 hasta las 23:59 del día 4 de septiembre de 2021, con la empresa ZURICH INSURANCE PLC, en idénticas condiciones contractuales a las estipuladas originariamente.
- 4) Según consta en las condiciones particulares de la póliza de Seguro Todo Riesgo Daños Materiales nº 100640952 contratada con la citada compañía, el plazo de duración de la misma es de dos años con efecto a las 00 H. del 05-09-2018 y vencimiento/ fin del seguro a las 24 H. del 04-09-2020.
- 5) Que según se establece en el pliego de cláusulas administrativas en su punto V.- Plazo de ejecución o de duración del contrato y prórrogas:

"El contrato tendrá una duración de dos años desde el día siguiente al de su formalización, con posibilidad de prórroga hasta dos años más, sin que su duración total pueda exceder de cuatro años.

Con independencia de lo anterior, el efecto de las pólizas comenzará a las 00.00 horas del día siguiente en el que se formalice el contrato. Podrá prorrogarse una vez por un periodo de dos años, con un máximo de cuatro años.

La prórroga se podrá acordar por el órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario salvo si existe preaviso de denuncia por su parte y por escrito, con seis meses de antelación al vencimiento anual de la póliza. (..)".

Las características del servicio son las señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

6) Según consta en la formalización del contrato en su cláusula Tercera Plazos de Ejecución del Contrato "El plazo de vigencia del contrato será de dos años, con efectos desde las 0:00 horas, hasta las 23:59 horas del día en el que se cumpla el citado periodo de dos años, y se podrá prorrogar por acuerdo expreso formalizado por escrito entre las partes contratantes, con carácter previo a la fecha de su vencimiento, por otros dos años, bien mediante la suscripción de dos acuerdos de prórroga de un año cada uno, bien mediante la suscripción de un único acuerdo de prórroga por un periodo de dos años

La prórroga se podrá acordar por el órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario salvo si existe preaviso de denuncia por su parte y por escrito, con seis meses de antelación al vencimiento anual de la póliza (...)"

DA-Decreto: 20. DECRETO PRORROGA SEGURO **EDIFICIOS** 

Nº Decreto: 3646/2021, Ref. Decreto: 210830C\_OVA-ccr Prórroga

Segros Edif Ex 30-21

Código para validación: BZ849-CVF4X-ZPLV8 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 11:46:37 Página 4 de 8

1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/08/2021 15:34

3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 31/08/2021 11:41

**FIRMADO** 31/08/2021 11:41





### Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)

Ref. Contratación/OVA/ncr Expte.: 30/2021 (ex 46/18) Prórroga Lote 2 Contrato Servicios Seguro de Edificios

> Que la empresa ZURICH INSURANCE PLC., como adjudicataria, cumple en todo momento con las estipulaciones técnicas y administrativas establecidas en los pliegos y los compromisos adquiridos por el adjudicatario en la plica presentada al efecto.

- 7) Se informa que el Ayuntamiento de Majadahonda carece de los medios, tanto humanos como materiales y técnicos, adecuados para la realización de los servicios detallados en dicho contrato.
- 8) Conforme a lo anterior, se propone la prórroga de 1 año, desde las 00:00 horas del día 5 de septiembre de 2021 hasta las 23:59 del día 4 de septiembre de 2022.

El órgano competente para la aprobación de la presente prórroga, es el Alcalde a tenor de lo recogido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos municipales, que establece que el órgano competente, será el mismo que ha efectuado la adjudicación.

No obstante, el Alcalde-Presidente (órgano competente de contratación), acordará lo que estime más conveniente".

- Que mediante escrito de fecha 3 de junio de 2021, ZURICH INSURANCE P.L.C. muestra su conformidad a la prórroga y comunica la subida del tipo de gravamen de las primas del seguro del 6% al 8%, establecido a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2021.
- Con fecha 18 de junio de 2021 se incorpora al expediente Informe técnico complementario de la Jefe de Servicio de Información, Registro, Estadística y Patrimonio que se pronuncia de manera expresa sobre la idoneidad de tramitar la prórroga en los siguientes términos:

"ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO PRIVADO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE EDIFICIOS (LOTE II) DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

INFORME COMPLEMENTARIO DE LA JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN, REGISTRO, ESTADÍSTICA Y PATRIMONIO

- 1) Mediante Decreto de Alcaldía número 1985/2018 de fecha 19 de junio de 2018, se aprobó la adjudicación del Contrato de Servicio del Seguro Privado de Edificios (Lote II) del Ayuntamiento de Majadahonda.
- 2) Con fecha 3 de junio de 2021 ZURICH INSURANCE PLC acepta la prórroga propuesta indicando entre otras cuestiones lo siguiente:

DA-Decreto: 20. DECRETO PRORROGA SEGURO **EDIFICIOS** 

Código para validación: BZ849-CVF4X-ZPLV8

Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 11:46:37

Nº Decreto: 3646/2021, Ref. Decreto: 210830C\_OVA-ccr Prórroga

Segros Edif Ex 30-21

1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/08/2021 15:34 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 31/08/2021 11:41

**FIRMADO** 31/08/2021 11:41

Página 5 de 8

### Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)

Ref. Contratación/OVA/ncr Expte.: 30/2021 (ex 46/18) Prórroga Lote 2 Contrato Servicios Seguro de Edificios

> "(...) Como suponemos, habrán tenido conocimiento de la decisión del Gobierno de incrementar a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2021, el tipo gravamen impuesto sobre primas de seguro, del anterior 6% al 8%.

> Es por ello que procedemos a indicarles la prima de renovación para dicho periodo con los capitales declarados hasta la fecha en póliza:

Prima neta: 18.900,00 euros Impuestos: 1.540,35 euros CONSORCIO: 11.778,41 euros Prima total: 32.218,76 euros (...)"

- 3) Con fecha 11 de junio de 2021 el Servicio de Contratación se solicita informe complementario.
- 4) Que según se establece en el pliego de cláusulas administrativas en su punto III: "El presupuesto base de licitación está constituido por precios unitarios correspondientes a la cobertura de cada edificio según las cuantías máximas recogidas en el correspondiente anexo, hasta un máximo de 38.400,00 €/año de gasto (impuestos y gastos incluidos) (...)".
- 5) Como aclaración y los desgloses de los recibos cobrados correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020 fueron los siguientes:

IPS (Impuesto sobre Primas de Seguro 6%)...... 1.134,00 € LEA (Impuesto Liquidación de Entidades de Seguros 0,15 %)... 28,35 € TOTAL COBRADO...... 31.840,76 €

Este año como consecuencia de la entrada en vigor de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2021, que tomó efecto el 01-01-2021, el IPS (impuesto de Primas de Seguros ha pasado del 6% al 8%, por lo que el desglose de la prima para este año queda así:

Prima neta	18.900,00€
Impuestos:	
IPS (Impuesto sobre Primas de Seguro 8%)	1.512,00 €
LEA (Impuesto Liquidación de Entidades de Seguro	os <b>0,15</b> %) 28,35 €
CONSORCIO	11.778,41 €
TOTAL COBRADO	32.218,76 €

DA-Decreto: 20. DECRETO PRORROGA SEGURO EDIFICIOS

Nº Decreto: **3646/2021**, Ref. Decreto: **210830C\_OVA-ccr Prórroga Segros Edif Ex 30-21** 

DATOS

Código para validación: **BZ849-CVF4X-ZPLV8**Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 11:46:37 **Página** 6 de 8

1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

.Visiado 2009/2021 14:01 2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/08/2021 15:34 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy (e 31/08/2021 11:41 ESTADO

FIRMADO 31/08/2021 11:41





# Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)

Ref. Contratación/OVA/ncr Expte.: 30/2021 (ex 46/18) Prórroga Lote 2 Contrato Servicios Seguro de Edificios

Conforme a lo anterior, dado que la subida se refiere únicamente a los impuestos aplicables a la prima neta, que se mantiene invariable, se propone la última prórroga posible por el plazo de 1 año, desde las 00:00 horas del día 5 de septiembre de 2021 hasta las 23:59 del día 4 de septiembre de 2022 por un importe de 32.218,76€.

- Al expediente se han incorporado los siguientes documentos por el Servicio promotor de la prórroga:
  - ✓ Escrito de conformidad del contratista a la prórroga del contrato de fecha 3 de junio de 2021.
  - Certificados que acreditan el cumplimiento, por parte del empresario, de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado de fecha 6 de mayo de 2021, con la Seguridad Social de 7 de mayo de 2021 y certificado del Ayuntamiento de Majadahonda en el que se indica que no existen deudas a 3 de junio de 2021.
  - ✓ Declaración de vigencia del poder de firma del lote objeto del contrato.
  - ✓ Operación previa de Autorización y Disposición de Gasto:
    - Con cargo a la partida 006 4310 22606 y nº de apunte previo 920210004060 de fecha 22 de junio de 2021 por importe de 16.247,10 € con cargo a 2021.
    - Con cargo a la partida 006 4310 22606 y nº de apunte previo 920210004219 de fecha 5 de julio de 2021 por importe de 15.971,66 € con cargo a 2021.
- Con fecha 22 de julio de 2021 ha sido incorporado al expediente Informe Jurídico emitido por la Técnico de Gestión del Servicio de Contratación, con el visto bueno de la Secretaria General, en los términos previstos en la Instrucción de 02/2019 de la Secretaría General de fecha 7 de octubre de 2019.

A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- I. El presente contrato se adjudicó el 31 de julio de 2018, siendo por tanto de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE, de 26 de febrero de 2014.
- II. Su régimen jurídico se encuentra contenido en el artículo 25.2 de la LCSP "Los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción por esta Ley y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto las normas de derecho privado".

DA-Decreto: 20. DECRETO PRORROGA SEGURO **EDIFICIOS** 

Nº Decreto: 3646/2021, Ref. Decreto: 210830C\_OVA-ccr Prórroga Segros Edif Ex 30-21

Código para validación: BZ849-CVF4X-ZPLV8 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 11:46:37 Página 7 de 8

1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/08/2021 15:34 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Doy fe 31/08/2021 11:41

**FIRMADO** 31/08/2021 11:41





### Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)

Ref. Contratación/OVA/ncr Expte.: 30/2021 (ex 46/18) Prórroga Lote 2 Contrato Servicios Seguro de Edificios

> El órgano competente para aprobar la presente prórroga será el mismo órgano que adjudicó el contrato, sin perjuicio de lo establecido por la legislación y régimen de delegaciones actualmente en vigor.

- El artículo 29.2 de la LCSP establece que "El contrato podrá prever una o varias III. prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley".
- De acuerdo con el artículo 29.4 de la LCSP "Los contratos de suministros y de IV. servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante".

Por otro lado, la cláusula tercera del documento administrativo de formalización del contrato, recoge que, "El plazo de vigencia del contrato será de dos años, con efectos desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del día en el que se cumpla el citado periodo de dos años, y se podrá prorrogar por acuerdo expreso formalizado por escrito entre las partes contratantes, con carácter previo a la fecha de su vencimiento, por otros dos años, bien mediante la suscripción de dos acuerdo de prórroga de un año cada uno, bien mediante la suscripción de dos acuerdos de prórroga de un año cada uno, bien mediante la suscripción de un único acuerdo de prórroga por un periodo de dos años.(....)"

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación, procede ELEVAR A LA ALCALDÍA (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de contratos, la legislación de régimen local, en el régimen municipal de delegación de competencias, y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales de 2021), previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

APROBAR la prórroga de contrato privado de servicios para la póliza de seguro colectivo de edificios del Ayuntamiento de Majadahonda (Lote 2), desde las 00.00 horas del día 5 de septiembre de 2021 hasta las 23:59 horas del día 4 de septiembre de 2022, con la empresa ZURICH INSURANCE P.L.C en idénticas condiciones contractuales según formalización en documento administrativo con fecha 3 de junio de 2019.

No obstante, la Alcaldía, acordará lo que estime más conveniente".

Nº Decreto: 3646/2021, Ref. Decreto: 210830C\_OVA-ccr Prórroga

Segros Edif Ex 30-21

Código para validación: BZ849-CVF4X-ZPLV8 Fecha de emisión: 1 de Septiembre de 2021 a las 11:46:37 Página 8 de 8

1.- Técnico de Gestión Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

2.- Alcalde Presidente del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/08/2021 15:34 3.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 31/08/2021 11:41

**FIRMADO** 31/08/2021 11:41



### Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)

Ref. Contratación/OVA/ncr Expte.: 30/2021 (ex 46/18) Prórroga Lote 2 Contrato Servicios Seguro de Edificios

> Visto que la Intervención Municipal con fecha 25 de agosto de 2021 informa favorablemente la prórroga del Contrato, incorporándose nuevo documento AD con nº de apunte previo 920210004706 de fecha 24 de agosto de 2021, por importe de 16.247,10 € con cargo a 2021, que anula y sustituye al emitido con nº de apunte previo 920210004060 de fecha 22 de junio de 2021.

> Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación SE ELEVA A LA ALCALDIA, la adopción de la siguiente:

### RESOLUCIÓN

APROBAR la prórroga de contrato privado de servicios para la póliza de seguro colectivo de edificios del Ayuntamiento de Majadahonda (Lote 2), desde las 00.00 horas del día 5 de septiembre de 2021 hasta las 23:59 horas del día 4 de septiembre de 2022, con la empresa ZURICH INSURANCE P.L.C en idénticas condiciones contractuales según formalización en documento administrativo con fecha 3 de junio de 2019.

No obstante, la Alcaldía, con superior criterio, acordará lo que estime más oportuno".

# Por el presente **RESUELVO**

APROBAR la prórroga de contrato privado de servicios para la póliza de seguro colectivo de edificios del Ayuntamiento de Majadahonda (Lote 2), desde las 00.00 horas del día 5 de septiembre de 2021 hasta las 23:59 horas del día 4 de septiembre de 2022, con la empresa ZURICH INSURANCE P.L.C en idénticas condiciones contractuales según formalización en documento administrativo con fecha 3 de junio de 2019.

Lo decretó el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma electrónica.

**EL ALCALDE** 

LA SECRETARIA GENERAL

Doy Fe.

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz (Firmado electrónicamente)

Fdo.: Mª Celia Alcalá Gómez (Firmado electrónicamente)

1880460 BZ849-CVF4X.ZPLV8 F22380399BA12C893335F33E7FE09A5F0AA004DAA09) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación comentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificadDocumentos.do